



LEGISLATURA  
H. CONGRESO  
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 31 DE MAYO DE 2023.

LIBRO 4

SESIÓN N° 24



#### SUMARIO

INICIO, 12:36 HRS.  
CLAUSURA, 16:32 HRS.  
ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II. - SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 65-11-1-2116 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

B) OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. LUIS ALBERTO CASTRO RÍO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ZONA DE MÉRIDA "SIGER-ZONA DE MÉRIDA".

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA PRESEA LEGISLATIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN "ABOGADA, ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA", SUSCRITA POR LA DIPUTADA FABIOLA LOEZA NOVELO.

D) INICIATIVA PARA MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; EXPEDIR LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y PARA MODIFICAR LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE DESARROLLO INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, ASÍ COMO POR LA LICENCIADA OLGA ROSAS MOYA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PCD AUDITIVA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CORRIÉNDOSE LOS DEMÁS DEL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

H) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, QUE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS 108 INFORMES INDIVIDUALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021; CORRESPONDIENTES A 34 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, FIDEICOMISOS Y AUTÓNOMOS; Y 74 ENTRE MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO UN RESUMEN EJECUTIVO DE LOS MISMOS, Y UN INFORME GENERAL EJECUTIVO DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2021.

I) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE DESECHA LA INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN, A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO QUE SE DESTINARÁ A DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAUDO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2024.

J) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE DESECHA DOS INICIATIVAS POR LAS SE MODIFICA LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ, YUCATÁN Y LA LEY INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

K) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MAMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

L) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOTUTA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

M) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOCTÚN, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

N) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR.

O) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA CONTRATAR, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y 2024, UNO O MÁS FINANCIAMIENTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,063,000,000.00 (TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: "AMPLIACIÓN PUERTO DE ALTURA DE PROGRESO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"; ASÍ COMO PARA AFECTAR, INGRESOS Y DERECHOS COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO Y MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

P) DICTAMEN DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR EL QUE SE EMITE LA TERNA DE LA Y LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Q) DICTAMEN DE ACUERDO LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE EMITE LA TERNA DE LA Y LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

R) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.

S) ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

V.- EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ, LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES Y ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VI.- CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO.

VII.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



#### **Acta 24/2do.A/2do.P.Ord./ 2023/LXIII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día sábado veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés, para la celebración de la sesión del miércoles treinta y uno del presente mes y año a las doce horas.

Preside la sesión el Diputado Erik José Rihani González y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **doce horas con treinta y seis minutos**.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura de Derecho del Centro Universitario de Valladolid, que nos distinguen esta mañana con su presencia.

**II** El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés.

III.- Asuntos en cartera:

a) Oficio número D.G.P.L. 65-11-1-2116 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

b) Oficio suscrito por el Lic. Luis Alberto Castro Río, Director General del Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos, Zona de Mérida "SIGER-Zona de Mérida".

c) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Presea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Yucatán "Abogada, Antonia Jiménez Trava", suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

d) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán; expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, conforme a los Artículos 56, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán Y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

e) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

f) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 31 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en Materia de PCD Auditiva, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

g) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo corriéndose los demás del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

h) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 108 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 34 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; y 74 entre municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán, así como un resumen ejecutivo de los mismos, y un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021.

i) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanen-

te de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que desecha la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar un empréstito que se destinará a dar cumplimiento al pago de laudo durante los Ejercicios Fiscales 2021-2024.

j) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que desecha dos Iniciativas por las se modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mocochoá, Yucatán y la Ley Ingresos del Municipio de Mocochoá, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

k) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

l) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

m) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

n) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

o) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los Ejercicios Fiscales 2023 Y 2024, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la implementación del Proyecto de Inversión Pública Productiva: "Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias"; así como para afectar, ingresos y derechos como fuente de pago de las operaciones de financiamiento y modificar la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

p) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; y en su caso, designación del Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

q) Dictamen de Acuerdo las Comisiones Perma-

nentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, y en su caso, designación del Fiscal General del Estado.

r) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Edad Mínima para Ocupar un Cargo Público.

s) Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que Fungirá durante el Receso del Congreso del Estado.

IV.- Asuntos generales.

V.- Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

VI.- Receso que será dispuesto para que esta Mesa Directiva, elabore la Minuta de Decreto de Clausura.

VII.- Lectura de la Minuta de Decreto de Clausura, y

VIII.- Clausura de la sesión.

**III** II.- El Presidente en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de mayo del año 2023 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se somete a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** III.- El Presidente de la Mesa Directiva; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

A) Oficio número D.G.P.L. 65-11-1-2116 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la aprobación del Acuerdo mediante el cual "la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas del país para que consideren replicar la Iniciativa "las Lenguas Toman la

Tribuna” en el ámbito de sus respectivas competencias con el propósito de promover el uso, preservación, fortalecimiento de las Lenguas Indígenas en el Territorio Nacional”. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio suscrito por el Lic. Luis Alberto Castro Río, Director General del Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos, Zona de Mérida “SIGER-Zona de Mérida”, con el que comunica que en fecha 22 de marzo de 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación de la Junta de Gobierno en el que participaron los Alcaldes de los Municipios de Mérida, Kanasín, Progreso, Tixpéual, Umán, Ucu y la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, donde se aprobó el Estatuto Orgánico y su nombramiento como Director General en este sentido, se comprende que el Sistema Intermunicipal de Residuos Sólidos Zona Metropolitana de Mérida, SIGER-Zona Mérida, entró en funcionamiento. DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dió lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa\* con proyecto de Decreto por el que se crea la Presea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Yucatán “Abogada, Antonia Jiménez Trava”, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente el Presidente, indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

#### SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa\* para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán; expedir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán; y para modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Desarrollo Inmobiliarios del Estado de Yucatán, la Ley de Vivienda del Estado de Yucatán y la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, conforme a los Artículos 56, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Yucatán Y 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas en ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaría General de Gobierno, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Dando trámite el Presidente, manifestó; de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

#### SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra, desde su curul al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, quien expuso: “Presidente, para rectificación, si me permite presentársela. ¿Me permite presentársela?”.

El Presidente de la Mesa Directiva, dio respuesta positiva a la solicitud del Diputado Echarreta Torres.



Desde su curul, el **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, haciendo uso de voz, señaló: “Por medio de la presente con fundamento en el Artículo 81, 87 y 88 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobier-

\*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

no del Poder Legislativo, solicito la rectificación del trámite de turno dictado por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Iniciativa relacionada con el punto III, inciso C) de los puntos en cartera; ya que de conformidad con la Ley de Gobierno del Poder Legislativo en su Artículo 43 corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda, Infraestructura los siguientes asuntos: Decimoprimera. Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura. Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar sobre los asuntos relacionados con el urbanismo, las obras públicas, vivienda, regulación de la tenencia de la tierra, comunicaciones y transportes en lo referente y es una serie de incisos, Presidente. Por lo tanto; le presento la siguiente solicitud de Rectificación de Trámite, para que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano que es la que compete o en su defecto se convoque a Comisiones Unidas”.

Seguidamente el Presidente, expresó: “Como bien dijo el Artículo 43 la presente Iniciativa contiene cuestiones que se refieren a hechos de la naturaleza administrativa del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos y de conformidad a lo que establece la Fracción I del inciso B) del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, por lo que esta Presidencia, con las facultades que le otorga la Fracción VIII del Artículo 34 de la Ley antes invocada. La turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y Dictamen, aun así; pongo, pondremos a consideración el trámite”.

Interrumpiendo al Presidente, solicitó nuevamente el uso de la voz el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, dando respuesta a la solicitud del Diputado Echazarreta Torres, dijo: “No he terminado Diputado”.

Continuando con el trámite, el Presidente, manifestó: “Por la inconformidad presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres con el trámite ordenado por esta Presidencia y en apego a los Artículos 81, 88 Fracción II y 89 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. Puso a discusión el trámite reclamado. Recordándoles a las Diputadas y Diputados que podrán hablar dos Diputadas o Diputados en contra y dos a favor, hasta pro siete

minutos en la primera intervención cada uno y en su caso tres minutos en la segunda intervención. Los que deseen hablar en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.



Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien manifestó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, yucatecas y yucatecos. La precisión en la Ley no solamente es un arte en sí mismo jurídico, es una precisión que data también de la creación de Puntos y Acuerdos Políticos. Es importante que, en la construcción de las Leyes, se observen todas las geometrías políticas, pero, sobre todo, exista pluralidad en la toma de decisión. No es bueno dejar fuera con tintes de inparticipación a las Comisiones que tienen derecho y que pueden construir una mejor Ley. Por tanto, de conformidad con el Artículo 81, 87 y 88 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo solicito a todas y todos ustedes a que una Ley que va a tener un impacto directo en las viviendas, una Ley que va a tener impacto en la tenencia que tanto esfuerzo le cuesta a la gente tener, devengar que dejan su vida misma y que aparte quieren crear un Consejo Descentralizado Autónomo, en donde le van a dar trabajo siete años. Esto cierra el círculo de protección que quieren crear en el Estado. Tenemos que saber que va a pasar, en Yucatán hay una mafia inmobiliaria y la tenemos que combatir de frente y se tiene que combatir con la Ley en la mano. Por eso pedimos y solicito en lo particular a todas y todos ustedes a que se haga de conformidad con la Ley, si bien hay cambios Constitucionales también, reforma todas las Leyes y reforma todos los incisos del desarrollo urbano, de la vivienda, de los asentamientos humanos, de la construcción, reconstrucción, de las comunicaciones, los transportes; todo lo que le compete a la Presidencia y a sobre todo, a la Comisión que presido; quiero pensar que no es un sesgo político. Por tanto, apelo a el Juicio Legislativo, no el juicio partidista; está en sus manos que construyamos algo que va a afectar a todo el pueblo yucateco, que se transparente, que se dinamice. Para concluir Presidente, agradezco la atención que me ha permitido. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva, indicó; Di-

putadas y Diputados, les pregunto ¿Subsiste el trámite ordenado por esta Presidencia? Los que estén a favor, en forma económica; subsiste el trámite ordenado por esta Presidencia por mayoría. En tal virtud, se procede a continuar con la Sesión.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa\* con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Concluida la lectura, el Presidente, dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

#### **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa\* con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 31 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en Materia de PCD Auditiva, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Seguidamente el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

#### **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa\* con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo corriéndose los demás del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

#### **EN TAL VIRTUD, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, que aprueba en sus términos 108 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 34 organismos descentralizados de participación estatal, fideicomisos y autónomos; y 74 entre municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán, así como un resumen ejecutivo de los mismos, y un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno. De conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura de Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

\*LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE TURNADA Y COMPLETA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**9** \*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

## DECRETO

**Que aprueba en sus términos 108 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021, correspondientes a 34 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos; y 74 entre municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del estado de Yucatán, así como un resumen ejecutivo de los mismos, y un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021.**

**Artículo primero.** Se aprueban en sus términos 108 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 34 entidades, y 74 entre municipios y paramunicipales, todos del estado de Yucatán; así como un resumen ejecutivo de los mismos, enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, con el resultado de dictamen otorgado por ésta, toda vez que se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

### Tomo IV. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
1	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
2	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán
6	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán
7	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
8	Consejería Jurídica
9	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán
10	Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán
11	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán
12	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
13	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
14	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán
15	Programa: "Programa de Apoyos para el Desarrollo de la Vivienda Social, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud" del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
16	Programa: "Programa pintando tu Fachada (Bonik a Wotoch)" del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán
17	Programa: "Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar el mérito deportivo yucateco" del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán



Tomo V. Entidades

Poderes, Organismos Descentralizados, de Participación Estatal, Fideicomisos y Autónomos	
Núm.	Nombre del ente fiscalizado
18	Programa: "Apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales" del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
19	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
20	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
21	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
22	Instituto Tecnológico Superior de Motul
23	Instituto Tecnológico Superior de Progreso
24	Programa: "Fomento del uso de vehículos de propulsión humana en el desarrollo de las actividades económicas" del Instituto Yucateco de Emprendedores
25	Programa: "Activación Empresarial" del Instituto Yucateco de Emprendedores
26	Programa: "Incubación de Proyectos" del Instituto Yucateco de Emprendedores
27	Instituto Yucateco de Emprendedores
28	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
29	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán
30	Programa: "Asistencia a la Comunidad en Vulnerabilidad y Discapacidad como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
31	Programa: "Otorgamiento de Apoyo Económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por objeto la Asistencia Social" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán
32	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán
33	Universidad Autónoma de Yucatán
34	Universidad Tecnológica Metropolitana

## Tomo X. Municipios

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
1	Abastos de Mérida
2	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán
3	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán
4	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán
5	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán
6	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán
7	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán
8	Central de Abasto de Mérida

## Tomo XI. Municipios

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Nombre del ente fiscalizado</b>	
9	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán
10	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán
11	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán
12	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán
13	Comité Permanente del Carnaval de Mérida
14	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán
15	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán (Inversión Pública)
16	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán
17	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán

## Tomo XII. Municipios

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
18	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán
19	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán (Inversión Pública)
20	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán
21	H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán
22	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán
23	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán (Inversión Pública)
24	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán
25	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán (Inversión Pública)

**Tomo XIII. Municipios**

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
26	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán
27	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán
28	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán
29	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán
30	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán
31	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán (Inversión Pública)
32	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán
33	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán
34	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán
35	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán

**Tomo XIV. Municipios**

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
36	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán
37	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán (Inversión Pública)
38	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
39	Parador Turístico Cenote Zaci
40	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán
41	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
42	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán
43	Servi-Limpia
44	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán
45	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán
46	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán

**Tomo XV. Municipios**

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
47	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán
48	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán
49	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán (Inversión Pública)
50	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán
51	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán
52	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán
53	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán
54	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán

## **Tomo XVI. Municipios**

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
55	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán
56	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán
57	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán (Inversión Pública)
58	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán
59	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán
60	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán
61	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán (Inversión Pública)
62	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán
63	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán (Inversión Pública)
64	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán
65	H. Ayuntamiento de Tixméhuac

## **Tomo XVII. Municipios**

<b>Municipios y Paramunicipales</b>	
<b>Núm.</b>	<b>Nombre del ente fiscalizado</b>
66	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán
67	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán (Inversión Pública)
68	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán
69	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán
70	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán (Inversión Pública)
71	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán (Inversión Pública)
72	H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán
73	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán
74	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán

### **Transitorios**

#### **Entrada en vigor.**

**Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Responsabilidades administrativas o penales.**

**Artículo segundo.** La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de los servidores públicos de los municipios o de los organismos públicos del Estado que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICUARTO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

**PRESIDENTE:**  
DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

**VICEPRESIDENTA:**  
DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO.

**SECRETARIO:**  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

**SECRETARIO:**  
DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.

**VOCAL:**  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

**VOCAL:**  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

**VOCAL:**  
DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO.

**VOCAL:**  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

**VOCAL:**  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

Concluida la lectura, el Presidente, señaló; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que aprueba en sus términos 108 informes individuales de la fiscalización de la cuenta pública 2021; correspondientes a 34 organismos descentralizados, de participación estatal, fideicomisos y autónomos y 74 entre municipios y organismos públicos descentralizados municipales, todos del Estado de Yucatán, así como un resumen ejecutivo de los mismos y un Informe General de Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2021, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos

en los Artículos 68 y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como con lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en ese momento. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen en lo general, en forma económica; aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, Honorable Asamblea, en virtud de no haber ningún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**I) Dictamen\*** de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que desecha la Iniciativa que contiene

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán, a contratar un empréstito que se destinará a dar cumplimiento al pago de laudo durante los Ejercicios Fiscales 2021-2024.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el acuerdo contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

#### **ACUERDO**

**Que desecha la Iniciativa que contiene proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar un empréstito que se destinará a dar cumplimiento al pago del laudo durante los ejercicios fiscales 2021-2024**

**Artículo único.** Con fundamento en los Artículos 71, Fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tekax, Yucatán a contratar un empréstito por la cantidad de \$3'738,645.60 (tres millones, setecientos treinta y ocho mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) con el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos realizado por el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, en el expediente laboral 92/2013, que guarda relación al juicio de amparo VIII.170/2021, signada por el maestro Diego José Ávila Romero, presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán; toda vez que se apartan de la legalidad para la contratación de financiamientos que para tal efecto establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Fracción VIII Bis del artículo 30, así como el párrafo noveno del artículo 107, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

#### **Transitorios**

##### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

##### **Notificación**

**Artículo segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, para los efectos correspondientes.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de la lectura del Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, continuando con el trámite indicó; en virtud de no haber discusión, sometiendo a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J) Dictamen\*** de Acuerdo de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que desecha dos Iniciativas por las que se modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mococho, Yucatán y la Ley de Ingresos de Municipio de Mococho, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura de Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

## ACUERDO

### **Que desecha dos iniciativas por las se modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mococho, Yucatán y la Ley de Ingresos del Municipio de Mococho, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023**

**Artículo primero.** Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por la que reforma, adiciona y modifica la Ley de Hacienda de Mococho, Yucatán, suscritas por los C.C Pablo Alejandro Cutz Domínguez y Víctor Eloir Sunza Cauich, Presidente Municipal y Secretario Municipal del Mococho, Yucatán, respectivamente.

**Artículo segundo.** Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se desecha iniciativa que reforma, adiciona y modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mococho, Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, suscritas por los C.C. Pablo Alejandro Cutz Domínguez y Víctor Eloir Sunza Cauich, Presidente Municipal y Secretario Municipal del Mococho, Yucatán, respectivamente.

## Transitorios

### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

### **Notificación**

**Artículo segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Mococho, Yucatán, para los efectos correspondientes.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO.

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ.

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar hasta por cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Erik José Rihani González**, quien dijo: “Muchas gracias Presidenta. Gracias a la Mesa Directiva, compa-

ñeras, compañeros. Hago el uso de la palabra para pedirles que consideremos este Dictamen y con fundamento en el Artículo 84 Fracción IV del Reglamento, les pido que retornemos este Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Patrimonio del Estado para que la revisemos nuevamente pues esto puede afectar las condiciones del Municipio en cuestión. Creo que es muy importante que este Municipio al ser parte de mi distrito sin distinción de colores, debemos velar por el buen administración en todos y cada uno nuestros municipios y hoy, les solicito que retornemos a la Comisión de Patrimonio este Dictamen para un análisis más a fondo y podamos encontrar la forma de que podamos transitar. Muchas gracias, es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Rihani González y concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Honorable Asamblea, su servidor ha presentado a la Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consulta a la Asamblea si se toma en consideración. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica; se admite la discusión, la solicitud suspensiva por mayoría. En tal virtud y en apego a lo establecido en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, puso a discusión. Recordándoles señores Diputados, que podrán hablar dos Diputados a favor y dos Diputados en contra, hasta por cinco minutos cada uno. Los que deseen hablar a favor, inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González y los que estén en contra con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

El Presidente, continuando con el trámite, indicó; cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el Dictamen a Comisión Permanente respectiva. Los que estén a favor, manifestarlo de forma económica; aprobado por mayoría.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91



y 92 Fracción II del Reglamento del Precepto Jurídico antes invocado, se suspende la discusión del Dictamen y se regresa a la Comisión Permanente que se emitió.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023

**Artículo Único.** Se adicionan los artículos 20 bis; 21 Bis y 22 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, para el Ejercicio Fiscal 2023

## Transitorios

### Artículo Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

### Artículo Segundo. Derogación tácita.

Se derogan todas las disposiciones legales de

igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este Decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTITRÉS.**

### COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Mama, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, que permitirá una recaudación fiscal acorde a las necesidades del Municipio, brindando con ello certeza jurídica a las y los ciudadanos que cumplen con su deber de contribuir en los gastos del Gobierno Municipal. En tal virtud, con funda-

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

mento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en ese momento. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica, aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente, señaló; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad a las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las

y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, en forma económica; aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023.

**Artículo único.** Se reforma el párrafo primero, la Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción y el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán para el ejercicio fiscal 2023

## Transitorios

### Entrada en vigor

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### Cláusula derogatoria

**Artículo segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

## COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Sotuta, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, que permitirá una recaudación fiscal acorde a las necesidades del Municipio, brindando con ello certeza jurídica a las y los ciudadanos que cumplen con su deber de contribuir en los gastos del Gobierno Municipal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

Seguidamente, el Presidente dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o

Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, en forma económica; aprobado por mayoría. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Por el que se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023

**Artículo Único.** Se adicionan los artículos 24 Bis y 24 Ter a la Ley de Ingresos del Municipio de Hochtún, para el Ejercicio Fiscal 2023

## Transitorios

### Entrada en vigor

**Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

### **Adecuación Normativa**

**Artículo Segundo.** La administración municipal del H. Ayuntamiento de Hochtún, Yucatán, en el ámbito de sus competencias, realizará las actualizaciones conducentes a los reglamentos y normativas internas a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

### **COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:

DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente, indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifi-

ca la Ley de Ingresos del Municipio de Hochtún, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023, que permitirá una recaudación fiscal acorde a las necesidades del Municipio, brindando con ello certeza jurídica a las y los ciudadanos que cumplen con su deber de contribuir en los gastos del Gobierno Municipal. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

El Presidente, seguidamente dijo; en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres y las y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; en virtud de no haber discusión, sometió a votación el Dictamen, en forma económica; aprobado por mayoría. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, patrimonio estatal y municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa de trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

### DECRETO

**Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.**

#### Artículo único. Donación

Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, del siguiente bien inmueble del patrimonio estatal:

Predio urbano ubicado en la localidad y municipio de Mérida, Yucatán en la manzana doscientos ochenta, de la sección catastral veintiuno, de la colonia renacimiento, marcado con el número cuatrocientos setenta y nueve de la calle ochenta, de la colonia renacimiento, con una superficie de ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y tres punto veinticuatro metros cuadrados, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo suroeste sobre la calle ochenta hacia el noroeste, mide ciento treinta y nueve punto veinticinco metros; de este punto con dirección al oeste, mide ciento seis punto sesenta y un metros, de este punto en la misma dirección, mide doce punto setenta y dos metros, de este punto en la misma dirección, mide doscientos treinta y uno punto sesenta y nueve metros; de este punto con dirección al norte mide ciento cincuenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros; de este punto, con dirección al oeste, mide diez punto cincuenta y dos metros; de este punto con dirección al sur, mide cincuenta punto cincuenta y nueve metros;

de este punto con dirección al oeste, mide ciento trece punto setenta y cinco metros: de este punto con dirección al norte mide treinta y nueve punto noventa y nueve metros; de este punto con dirección al oeste, mide treinta y dos punto veintinueve metros: de este punto con dirección al noroeste, mide sesenta y cinco punto noventa y cinco metros; de este punto con dirección al sur, mide treinta y nueve punto dieciséis metros; de este punto en la misma dirección, mide uno punto sesenta y tres metros; de este punto en la misma dirección, mide diecinueve punto cincuenta y nueve metros: de este punto en la misma dirección mide cincuenta y cuatro punto cuarenta y ocho metros, de este punto en la misma dirección mide noventa y siete punto veintiocho metros; de este punto en la misma dirección mide doce punto veintiuno metros; de este punto en la misma dirección mide treinta y seis punto sesenta y dos metros: de este punto con dirección hacia el este con ligera inclinación al sur, mide doscientos veintitrés punto cuarenta y un metros: de este punto en la misma dirección mide diez punto cincuenta y seis metros: de este punto con dirección hacia el sur, mide setenta y cinco punto ochenta y un metros; de este punto con dirección al este, con ligera inclinación al sur mide trescientos seis punto cincuenta y cuatro metros; de este punto en la misma dirección mide trece punto treinta y seis metros; de este punto con dirección al noroeste, mide cincuenta y uno punto veintitrés metros; de este punto con dirección a noreste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro que se describe mide cien metros: y los linderas siguientes, al norte, el hospital materno; al sur, las calles ochenta, ochenta "A", ciento ochenta y uno, y con propiedad privada, al oeste con la calle ochenta y cuatro "C", y al este con la calle ochenta, que es su frente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán con el número 2749479 y el folio electrónico 1254112.

#### Transitorio

#### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EL LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS**

**VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dis-

pensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente, manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente, el Presidente expresó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor: Diputada Dafne Celina López Osorio, a favor Diputada Rubí Argelia Be Chan.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en este recinto y los que nos siguen a través de las plataformas tecnológicas; buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Para las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, la salud como derecho fundamental es una prioridad a salvaguardar y en Yucatán estamos atentos a las necesidades que aquejan a la sociedad para dar puntual seguimiento y tomar medidas al respecto. En este sentido, en pro de la salud de los habitantes de Yucatán, las y los integrantes de la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal autorizamos la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar el cual se destinará para la construcción del nuevo Hospital Agustín

O'Horán. En el referido inmueble se localiza en la manzana 280 de la sección catastral 21 de la Colonia Renacimiento marcado con el número 479 de la calle 80. Con este acto refrendamos nuestro deber de velar por los intereses y necesidades de nuestros representados para contar con instalaciones dignas y brindar servicios de calidad en el Sector Salud, así como para dar acceso oportuno al derecho de salud a todos los habitantes de la entidad que no cuenten con seguridad social. En consecuencia, el día de hoy hago el uso de esta Máxima Tribuna no solo para solicitar su voto a favor de un Dictamen sino para solicitar también su voto por la salud, el bienestar y la dignidad de cada una de las y los yucatecos, porque este Dictamen va más allá de la construcción del nuevo Hospital Agustín O'Horán, se trata de darle a quienes acuden a él después de muchos años, un espacio más humano, un lugar donde la atención a la salud sea integral y sobre todo lo que todos anhelamos que sane no solo el cuerpo si no también el alma y brinde a los médicos y médicas un espacio digno en donde puedan cumplir con su invaluable labor. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expuso: “Buenas tardes. Con su permiso Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Dipu-

tadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña en este Recinto, amigos de la prensa y a los que hoy nos están viendo a través de las redes sociales. Sin duda alguna, hoy es un día de placer para nosotros ¿Cómo estar en contra de un Dictamen en la cual existe generosidad? Un deseo, mucho tiempo que tiene la sociedad yucateca ante la necesidad de ampliar el Sistema de Salud de Yucatán. Vamos a tener un espacio que actualmente es de 4 hectáreas, pasará a ser de 11 hectáreas, casi 2 veces más. Vamos a tener un hospital que actualmente tiene 251 camas pasará a 300; así mismo, tenemos un hospital que hoy tiene 6 quirófanos, tendrá espacio para 15; de 41 consultorios, tendremos 81 consultorios, la mitad, se va a duplicar; así mismo, este nuevo hospital contará con espacios para atención del dolor, para atención a la mujer, tendrá también espacios para atención de operaciones de paladar hundido y labio leporino y también contará con un moderno helipuerto para urgencias. Sin duda alguna, hoy estamos viendo la generosidad de un hombre que ama Yucatán, que ama al pueblo de México y que

no quede duda que estoy hablando de nuestro gran Presidente Andrés Manuel López Obrador que hoy, ese compromiso con el pueblo de Yucatán queda más que claro por qué esta obra se va a costear al 100% por, con el presupuesto federal, sin embargo, esto no sería posible sin esa generosidad también que viene de parte del Gobierno del Estado que hoy está donando este espacio para la mejora. Es muy importante entender que si vamos de la mano podemos lograr más y mejores cosas para todos los yucatecos, quiero también dejar también patente de que si necesitamos un nuevo hospital es porque hay enfermos, hay más enfermos cada día y cada día necesitamos ampliar los Servicios de Salud y que quede claro, esto es fruto de la desigualdad social que hemos vivido por muchos años, necesitamos reducir esas brechas de desigualdad logrando más empleos y mejor pagados, mayor inversión en nuestro Estado por tanto nosotros como morenistas responsablemente, vamos a apoyar todas las obras que sean en beneficio de Yucatán y los yucatecos porque solamente de esa forma lograremos un estado más justo para todos. Buenas tardes. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones y continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

○) Dictamen\* de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los ejercicios fiscales 2023 Y 2024, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la implementación del Proyecto de inversión pública productiva: “Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias”; así como para afectar, ingresos y derechos como fuente de pago de las operaciones de financiamiento y modificar la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

Seguidamente el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al Decreto:

## **DECRETO**

**Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los ejercicios fiscales 2023 y 2024, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$3,063,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la implementación del Proyecto de inversión pública productiva: “Ampliación Puerto de Progreso y Obras Complementarias”; así como para afectar, ingresos y derechos como fuente de pago de las operaciones de financiamiento y modificar la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**Artículo primero.** Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para contratar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 uno o varios financiamientos para destinarlos a inversiones públicas productivas

### **Artículos transitorios**

#### **Primero. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Segundo. Inscripción en los registros**

El financiamiento o los financiamientos que contraten al amparo de este decreto se deberán inscribir en el Registro de Empréstitos y Obligaciones

del Estado de Yucatán, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas, y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Tercero. Vigencia y Adecuaciones presupuestales**

El Poder Ejecutivo del estado, con base en la autorización a que se refiere este decreto, a efecto de prever el monto o partidas para el servicio de la deuda que contraiga el contratar el o los financiamientos autorizados, durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, deberá realizar las adecuaciones presupuestales respectivas y las adecuaciones relativas al ejercicio de los recursos derivados del o los financiamientos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su reglamento.

El Poder Ejecutivo del Estado aplicará los recursos derivados del o los financiamientos autorizados en el presente decreto, a través de la asignación o transferencia a las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal encargadas de ejecutar la obra pública o cualquier otra obra o erogación conexas del proyecto “**Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias**” o inclusive a través de la asignación de obras a las dependencias o entidades federales competentes, conforme a los contratos o convenios que para la asignación correspondiente se celebren.

### **Cuarto. Análisis de destino y capacidad de pago**

Este decreto fue aprobado por el voto de al menos dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes en la sesión respectiva del Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previo análisis del destino de los recursos autorizados al amparo de este decreto, de la capacidad de pago y de la situación de la deuda pública del estado de Yucatán, y de los recursos a otorgarse como fuente de pago.

### **Quinto. Comité de seguimiento**

El Poder Ejecutivo del estado conformará un comité, que tenga como objetivo dar seguimiento



al ejercicio, aplicación, desarrollo del proyecto y destino de los recursos autorizados en este decreto. Se convocará a participar a este comité entre otros, al Consejo Consultivo del Presupuesto y Ejercicio del Gasto de Yucatán los representantes de las principales cámaras empresariales del estado, a organizaciones de la sociedad civil, así como al Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, el Centro de Investigación y Estudios de Antropología Social (CIESAS), y una institución de educación superior del estado.

A las reuniones convocadas por dicho comité concurrirán tres diputados designados por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y aprobado por el Pleno del Congreso del Estado. Este órgano deberá constituirse y sesionar máximo 30 días posteriores al ejercicio inicial de los recursos. El comité deberá de aprobar su reglamento interno dentro de los 30 días siguientes a su instalación, y publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN  
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,  
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTE:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO  
FIERRO.

SECRETARIO:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ.

SECRETARIA:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA.

VOCAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; Diputados y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$3,063,000,000.00 (Tres mil sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para la implementación del Proyecto de Inversión Pública Productiva: “Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias”; así como para afectar, ingresos y derechos como fuente de pago de las operaciones de financiamiento y modificar la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023, toda vez que los recursos que se obtengan del financiamiento serán dirigidos en beneficio de los ciudadanos yucatecos, ya que integra acciones de construcción, mejoramiento, rehabilitación o reposición de bienes de dominio público, que en su conjunto mejorarán el Derecho Humano de los y las yucatecas. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente, manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar

González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta en contra, hasta por siete minutos. Recordándoles que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Seguidamente, el Presidente expresó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión en lo general, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes en contra: Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. A favor: Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, a favor, Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo; a favor, Diputada Vida Aravari Gómez Herrera.



Se le concedió el uso de la tribuna, para hablar a favor, mismo que se le concedió al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien indicó: “Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, com-

pañeras, compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, a todas las personas que nos ven y que nos acompañan en esta sesión del Pleno y a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas oficiales. Yucatán sigue avanzando y consolidándose como un Estado en crecimiento y desarrollo en favor de la calidad de vida de las y los yucatecos. Hoy, está en consideración el Dictamen aprobado por unanimidad de todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal relativo a un empréstito por tres mil sesenta y tres millones de pesos que en caso de ser aprobado se destinará a la ampliación del puerto de altura de Progreso. Esta mega obra consiste en el dragado de 5 millones de metros cúbicos para aumentar la capacidad de las áreas de navegación del puerto con lo que el canal pasaría de 150 a 180 metros de ancho y de 7.1 a 10 kilómetros de longitud y a una profundidad de 12.5 metros abarcando una extensión de alrededor de 40 hectáreas; desde luego esta ampliación del puerto de altura de Progreso se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

marcadamente en los rubros de fortalecimiento de la infraestructura portuaria y el desarrollo de las zonas industriales sostenibles. Sin duda, se trata de una obra justificada, dadas las necesidades de infraestructura portuaria pues en los últimos años se ha presentado un incremento en el movimiento de carga pasando de 6 millones seiscientos mil toneladas acerca de 8 millones quinientas mil toneladas con un aumento significativo del 21.9% en 2022 respecto al 2021. En ese mismo orden de ideas, el movimiento de contenedores ha incrementado considerablemente como referencia, entre 2016 y 2018 el aumento fue de un 115%; es decir, más del doble y alcanzó un máximo histórico en 153 mil unidades en 2021; en resumen, este proyecto busca brindar mayor competitividad a la infraestructura portuaria pues el aumento del calado permitirá recibir navíos de carga de hasta 100 mil toneladas, cuando actualmente solo pueden ingresar embarcaciones de carga entre 36 mil y 40 mil toneladas; en el mismo sentido, se podrá recibir cruceros turísticos con hasta 8 mil pasajeros cuando la capacidad actual solo permite ingresar cruceros de hasta 2 mil quinientos pasajeros. Debemos resaltar, que este proyecto es producto de la coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno de Yucatán que se traducirá en mayor derrame económica, inversión extranjera, desarrollo industrial para el estado, así como un estimado de 30 mil empleos en los próximos 20 años. Respecto de las condiciones financieras del Estado para adquirir este empréstito, es preciso abordar los siguientes puntos; Yucatán, es referente nacional en materia de rendición de cuentas y buen manejo de sus finanzas públicas de acuerdo con el Instituto Nacional de Acceso a la Información INAI y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de Yucatán tiene una calificación del 100% en transparencia, cabe destacar que el grado de confiabilidad crediticia y de inversión que tiene nuestro Estado, empresas calificadoras como Fitch and Moody's otorgan una nota de A+ y debemos señalar que los créditos del Gobierno de Yucatán tienen una calificación de triple A. En cuanto al nivel de deuda, este se encuentra en estándares sanos por debajo de la media nacional, además Yucatán tiene todos los indicadores fiscales en semáforo verde según la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal incluso, tras la aprobación de este empréstito el Estado conservaría sus indicadores en verde. Sobre la viabilidad del pago del empréstito se comparten algunos datos, el buen desempeño de los ingresos propios ha impactado positivamente

en lo recaudado por participaciones, en estos 4 años, las participaciones pasaron de 14 mil doscientos treinta y siete millones de pesos a 17 mil novecientos treinta y un millones de pesos la política de reducción del gasto administrativo ha liberado más de 2 mil quinientos millones de pesos por año mediante la austeridad inteligente y la optimización de recursos públicos, como parte de la política de sostenibilidad de la deuda pública, el Gobierno Estatal ha reestructurado la deuda contratada en administraciones anteriores, renegoció el pasivo que representaba el Gran Museo Maya y eliminó la contingencia financiera que tenía el estado por el Hospital de Ticul. En síntesis, el espacio fiscal del Estado ha crecido gracias a estos y otros aciertos del Gobierno de Yucatán; aquí cabe subrayar que la ampliación del puerto de altura de Progreso, pretende ser a corto plazo, un proyecto productivo que se financie por cuenta propia, con la visión de alcanzar a mediano plazo operaciones que generen rendimientos e ingresos propios, aprovecho este espacio para agradecer el voto a favor para generar este Dictamen de todas las fuerzas políticas que integran la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal. Por todo lo anterior compañeras y compañeros Diputados, les exhorto aprobar el presente Dictamen que sin duda marcará un antes y un después ¿Se está a favor del crecimiento y desarrollo de nuestro Estado o no se está? Es cuanto, Presidente”.



Para hablar en contra, se le otorgo el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes

de los medios de comunicación, respetable público. El Puerto de Altura de Progreso es una de las obras más importantes en el sector marítimo portuario que por décadas ha permitido el acceso de embarcaciones de mayor porte, el traslado de productos a nivel mundial y con ello se ha favorecido el crecimiento y prosperidad económica en la entidad. Es un sueño hecho realidad de las y los yucatecos desde hace más de 40 años construido considerando que ninguna civilización ha tenido desarrollo sin una salida al mar y a pesar de si haber sido denostado en un principio la tenacidad y la visión a largo plazo del entonces Gobernador Víctor Cervera Pacheco conjuntada con la solidaridad del Gobiernos Federales es que fue posible. Desde su inicio de operaciones ha cumplido con las expectativas para lo cual fue creado hasta

nuestros días y por tanto se constituye como la obra de infraestructura más importante de Yucatán y una de las más importantes del sureste. La inversión total de ese puerto de altura ha sido del Gobierno de la Federación; el cual, hoy no está aportando absolutamente un peso a la infraestructura de los yucatecos. A un Estado, no se le apoya solo con el visto bueno sino mediante obra e infraestructura. En la Fracción del PRI, coincidimos en la viabilidad del proyecto técnico propuesto para que el puerto de altura de Progreso sea ampliado y modernizado, sin embargo, el análisis de la solicitud del cuarto empréstito por el Titular del Ejecutivo actual requiere ser atendido integralmente desde el ámbito económico legal sin olvidar el aspecto social ajustándolo a la racionalidad en el impacto en la vida de cada ciudadano y ciudadana en Yucatán. No es recomendable que los proyectos de impacto como el que se nos ocupa se nos estén generando sin la debida planeación y sobre todo gestión presupuestal, lo cual se observa tan solo en la Iniciativa que reforma la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023 que fue aprobada apenas hace aproximadamente 6 meses, en la que este proyecto no fue considerado. En consecuencia, es cuestionable no solo la capacidad de planeación y presupuestación gubernamental y se evidencia la urgencia de mejorar la gestión en el rubro de las finanzas públicas, pues es claro que no se cuentan con los recursos económicos y nunca se consideraron las previsiones en el rubro de ingresos que permitieran la ejecución de esta obra con las cuentas sanas, sobre todo, sin que se generen costos para las y los yucatecos que a fin de cuentas es a quienes les impacta en su calidad de vida. Por nueva ocasión, este Gobierno Estatal, solicita un empréstito y esta vez hasta por la cantidad de 3 mil setenta y tres millones de pesos para la implementación del proyecto de inversión pública productiva, Ampliación Puerto de Altura de Progreso y Obras Complementarias con la Autorización del Poder Ejecutivo de contratar en los Ejercicios Fiscales 2023-2024 uno o más financiamientos. Es importante hacer notar que esta obra tampoco fue incluida en el catálogo de políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales correspondientes al año 2023 publicado por el Instituto Electoral y de Participación del Estado en virtud de que el Poder Ejecutivo hasta noviembre del 2022 no informó de esta obra que si es trascendental por tratarse de la construcción de infraestructura física en cumplimiento del inciso B) de la Fracción I del Artículo XV de la Ley de Participación Ciudadana

que regula el plebiscito, el referéndum e Iniciativa Popular del Estado de Yucatán. Así mismo, el Artículo cuarto del Decreto de autorización se establece la afectación irrevocable como fuente de pago de las operaciones de crédito que celebre con motivo de la autorización dispuesta en este Decreto el derecho y los ingresos a percibir un porcentaje de algunos o ambos de los ingresos que le corresponden al Estado de Yucatán del Fondo General de Participaciones parte del Ramo 28 y hasta el 25% de las aportaciones federales que le corresponde del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), si bien, el Fondo General de Participaciones no tiene un destino específico en el gasto de los Estados, su aplicación conforme la Ley de Coordinación Fiscal establece que podrán destinarse a la inversión e infraestructura física, saneamiento financiero de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio, de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, apoyo a educación pública y para destinarlas a fondos constituidos por las entidades federativas para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados. En este tenor, es claro que se contraviene el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Social, el cual prohíbe comprometer en garantía vía empréstitos, recursos federales provenientes de las aportaciones y participaciones estatales o municipales que se destinen en el desarrollo social quedando al Estado limitado para realizar programas en este rubro pero al menos los años próximos 20 años sea con recursos de libre uso para la entidad con los que podrían destinarse el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. En cuanto a la capacidad de endeudamiento del Gobierno del Estado, tenemos que el saldo de la deuda pública a largo plazo con un corte al 31 de diciembre de 2022, según cifras de Registro Público Único de financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente integrada por 7 contratos celebrados con distintas Instituciones Financieras en acumulado asciende a un importe de 8 mil seiscientos nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil trece pesos; deuda a la que se le sumarian 3 mil sesenta y tres millones de pesos del presente empréstito a discusión que en caso de aprobarse, daría un nuevo total de 11 mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil doce pesos, somos responsables, en ha-

cer visible que la contratación de una nueva línea de crédito acrecentaría el monto de estas cargas financieras. Para finalizar y de manera importante señalamos que no se puede hablar de una inversión sin una concesión del Gobierno Federal para poder hacerlo ya que se invierte en una obra federal y no local haciendo que se invierta dinero del Estado en un espacio que no nos pertenece, solo con la concesión en firme, podremos construir en esa obra y financiar el crédito que el día de hoy se encuentra a discusión. Por todo lo anterior, el voto de la Fracción del PRI será en contra del presente Dictamen. Muchas gracias”.



Se le cedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Yaneli Villanueva Moo**, quien señaló: “Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que hoy nos acom-

pañan, Diputadas y Diputados de este Recinto. En uso de los derechos que se me reconocen como Diputada de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acudo a esta Soberanía para razonar mi voto en referencia a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar en el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 uno o más financiamientos hasta por la cantidad de 3 mil sesenta y tres millones de pesos para la implementación del Proyecto de Inversión Pública Productiva, Ampliación de Puerto Altura de Progreso y obras complementarias así, como para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de las operaciones de financiamiento y modificar la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023. Pretendo ser puntual y breve, mi intervención soy enfática, es consecuencia de una profunda reflexión que no paso por alto que se trata de un endeudamiento más en el Estado, que no ignora la frivolidad de algunas Secretarías de Estado que han hecho huecos los discursos de austeridad republicana, del despilfarro con pretextos sospechosos, con la certeza de que será este el sexenio de Gobierno el cual la deuda pública se multiplicará en detrimento de ejercicios posteriores. Hoy, veo el contexto que entiendo inmerso en singularidades que norma mi criterio respecto de la votación que realizaremos y que no ignorará al decidir mi voto; parto de la revisión de hechos del pasado, algunos de ellos inclusive recientes desde que México se hizo independiente la complejidad de las relaciones regionales con el centro del país han estado matizadas en el paralelismo de hechos en momentos trascendentes de nuestra

historia. En el caso de Yucatán, no ha sido extrañas, hasta forzadas convergencias para consolidar la nacionalidad, se han presentado momentos no pocos que ha sido muestra de unidad de intenciones de la Federación y el Estado para resolver y sacar adelante el desarrollo de nuestra entidad soberana y sobran ejemplos. No obstante, esas realidades pretéritas, la obstinación de los hechos han mostrado que el sureste del país no ha estado entre los Estados que han tenido los sólidos impulsos para el desarrollo que se dieron en el centro del país, el occidente y el norte si bien, ha habido apoyos y subsidios; lo real, es que nuestro Estado vive aún indiscutible rezago. En el gran cambio de paradigmas que se ha dado a partir del 2018 con la presencia de un nuevo Proyecto de Nación, nadie podrá ignorar que desde la Presidencia de la República como nunca antes en nuestra historia se impulsa un modelo que apoya y desarrolla a Yucatán, que ha borrado inclusive diferencias políticas en la más sana intención de integrar nuestra entidad dentro de un marco económico y social que eleve la calidad de vida de sus habitantes haciéndole centro de políticas públicas de beneficio para todos. Desde la Fracción de MORENA, en diversos momentos hemos hecho notar hierros administrativos, intenciones difusas, pensamientos de futurismo electoral ¡Sí! Pero también vemos la conducta concreta del Presidente Andrés Manuel López Obrador para actuar en forma completamente diferente a la que tuvo el Presidente Fox con él cuando fue Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. La Presidencia de la República no es ya centro de conductas facciosas buscando créditos políticos y eso, su servidora lo entiende muy bien, para sacar adelante sus Iniciativas en el Congreso al Gobernador Vila le alcanzan los votos incondicionales de sus Diputados y Diputadas y comparas franquicias políticas preocupadas porque sus burocracias sobrevivan; sin embargo, tengo claro en este caso la sinergia del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en un proyecto en el que las finanzas públicas del Estado por muy maquilladas que las presenten en esta administración no ha habido capacidad para emprender programas importantes para el desarrollo con adecuadas realizaciones del gasto y orientaciones prioritarias y ha hecho necesario el apoyo financiero externo para sacar adelante proyectos particularmente relevantes como lo es en el presente caso. Desde mi modesta posición de Diputada, no ignoraré el concurso de los 2 niveles de Gobierno Federal y Estatal en la intención de impulsar el proyecto de ampliación del Puerto de Altura de Progreso.

El día de hoy, mi voto razonado será a favor en consonancia con las acciones del Gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel que para como nadie lo hizo, impulsar a Yucatán, es cuanto”.



Otorgándole el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, a las personas que nos acompañan,

a las y los personajes que se encuentran presentes de los medios de comunicación. En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de actuar siempre con apego a la legalidad y a favor de los intereses de la población yucateca, las personas al centro y sus causas al frente, votaremos a favor y es necesario puntualizar las razones que ponderamos y algunas consideraciones que no podemos dejar a un lado. No nos tienen que convencer de la necesidad de ampliar y modernizar nuestro puerto de altura; Yucatán, necesita invertir en desarrollo portuario, es una realidad evidente, ampliar el canal de navegación y profundizar el calado, permitirá recibir embarcaciones mayores y por tanto aprovechar las economías de escala, tener una nueva plataforma y nuevas terminales potenciará el desarrollo económico del Estado, abrirá la puerta incluso para recibir a través de Puerto Progreso el tan ansiado gas natural que requiere la Península para el desarrollo de sectores de la economía. Yucatán, necesita gas natural con urgencia porque sin él, seguiremos teniendo la generación eléctrica más cara de todo el país, porque sin gas natural, no importa cuantas plantas de generación eléctrica construya la Comisión Federal de Electricidad, todas seguirán operando con diésel o en el peor de los casos con combustible que son 13 veces más caras y también más contaminantes. Sin gas natural, no tendremos independencia energética y seguiremos padeciendo de apagones peninsulares cuando la única línea de transmisión que nos conecta con el resto del país falle. Sin gas natural, no habrá desarrollo económico real, por eso, el Puerto de Altura de Progreso tiene que ser la puerta de entrada de ese combustible y del desarrollo del Estado. Daremos nuestro voto, pero es indispensable que el Gobierno Federal se comprometa con el proyecto y con la economía de Yucatán y de más que palmaditas en la espalda a esta obra. El proyecto al que se destinará el financiamiento es la modernización del Puerto de Altura de Progreso y ese puerto del que las yucatecas y yucatecos nos sentimos tan

orgullosos es un puerto Federal, la administración y concesión del Puerto de Altura de Progreso está a cargo de la Secretaría de la Marina, tan solo por esa razón las obras de ampliación y modernización del Puerto de Altura deberían ser pagadas con recursos federales. Si vemos más allá de las administraciones actuales, sabremos que desde 2017 la entonces API Progreso, otorgó al Gobierno de Yucatán un contrato de sesión parcial; es decir, una porción del Puerto de Altura para que el Estado rellene una plataforma y en ella se instalen negocios que paguen lo suficiente para financiar la modernización del Puerto. Este proyecto fue impulsada desde la administración anterior, sin embargo, en el 2018 este contrato fue cancelado por el Gobierno Federal con la garantía de que el mismo Gobierno Federal desarrollaría el proyecto, pasaron 4 años y muchas cosas ocuparon el interés de la Administración Federal entre estadios de béisbol y proyectos propios pero el Puerto de Altura de Progreso no estuvo en ese interés y por lo tanto la obra nunca tuvo la asignación de recursos, todas y todos vimos en las páginas, pantallas, en los medios de comunicación y en las redes sociales, como los representantes de los sectores productivos de Yucatán insistieron ante el Gobierno Federal, ante el propio Presidente en sus tantas visitas a Yucatán en solicitar la tan necesaria obra de ampliación del Puerto de Altura ¿Y qué ocurrió? La respuesta del Gobierno Federal fue apoyo moral y apoyo político para así poder modernizar el puerto de altura, ni siquiera, han ofrecido devolver aquél contrato de cesión parcial que le daba a los yucatecos los derechos sobre una parte del puerto ¡Este punto es indispensable! 26 estadios y miren que me gusta el béisbol, solo que ahí, ahí no juega la mayor parte de los beisbolistas de México, ahí y lo voy a poner al centro, hay que plantear la urgencia de remodelar o construir esos estadios ¿Hoy estaríamos discutiendo este Dictamen, si ese recurso se hubiera usado en esta obra? Para tomar esta decisión, hemos escuchado a sectores productivos y hemos estudiado el entorno económico del Estado, daremos el voto, pero reiteramos, es prioritario que la Coordinación General de Puertos otorgue al Gobierno Estatal el contrato de sesión parcial, que dará certeza a este proyecto y nosotros miramos al futuro y en el futuro es indispensable el gas natural. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general, sírvanse manifestarlo en forma económica; apro-

bado por mayoría. Sometió a votación el Dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría con 22 votos a favor y 3 en contra.

Seguidamente el Presidente, dijo; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular, se da por aprobado y en consecuencia. Se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P) Dictamen\*** de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán; y en su caso, designación del Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; aprobado por mayoría.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

## ACUERDO

**Por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán**

**Artículo Único.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artí-

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

culo 75 Septies, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, siendo la y los siguientes:

1. Licenciada Olga Rosas Moya.
2. Licenciado Javier Eduardo Cámara Menéndez.
3. Licenciado Bernardo Garza García.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, para ocupar el cargo de Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 75 Septies de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, para posteriormente emitir los decretos de nombramientos correspondientes.

### Transitorio

#### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTIN.

VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE PRESUPUESTO PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACION:  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

PRESIDENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAS.

VOCAL DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL:  
DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

Concluida la lectura del Acuerdo, el Presidente indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. Siendo los siguientes a favor, Diputada Carmen Guadalupe González Martín. En contra, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura. En contra, Diputado Rafel Alejandro Echazarreta Torres.



Se le concedió el uso de la palabra para hablar en contra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien señaló: “Con la Venia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, medios de

comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. Estamos frente al Dictamen de la terna para elegir a quién encabezará la nueva Agencia de Investigación Patrimonial y Económica del Estado, lo único que celebro es que será una mujer. Desde el Grupo Parlamentario de MORENA fuimos muy críticos desde que llegó la Iniciativa que crea este organismo autónomo, reiteramos nuestra política contra la impunidad, la corrupción y el haber mal habido. La discrepancia en esta materia es relativa a la autonomía, la función principal de esta agencia será investigar y denunciar ante las Fiscalías el uso de dinero de procedencia ilícita en las transacciones de bienes muebles e inmuebles, eso abre espacio para investigar entre otros a 2 grupos de personas; aquellas que tienen vínculos con el crimen organizado o bien políticos que se

han enriquecidos a costa del erario, quien debería investigarlos desde nuestra perspectiva, tendría que ser alguien que no tenga vínculos ni con unos, ni con otros. Las personas que el Gobernador presentó en esta terna tienen vínculos con su grupo político, una fue su Secretaria de Administración y Finanzas hasta hace unos días y los otros 2 son miembros de alto nivel de esa misma Secretaria. Con ello, desde nuestra perspectiva no se da garantía de la autonomía que requiere para el puesto, reconocemos las credenciales, la experiencia y la capacidad técnica de quienes integran la terna, sobre todo de la ex Secretaria de Finanzas pero les dieron una manzana envenenada; la expusieron a una crítica y cuestionamientos innecesarios cuando bien pudieron haber iniciado esta Agencia como dependiente de las Secretaria de Administración y Finanzas siguiendo el modelo de la UIF; pero, el objetivo era que ella fuera quien encabezara estos trabajos, optar por la vía de la autonomía abre el paso al cuestionamiento respecto a si la ex Secretaria de Finanzas o los otros 2 funcionarios de la misma Secretaria pueden mantener esa autonomía al haber sido parte ya no de un Gobierno sino de un grupo político que tiene intereses y planes más allá del Gobierno del Estado, desde MORENA pensamos que no. De esta manera nos hacen pensar que hay una intención de generar una impunidad y blindaje transexenal recordemos que la duración del cargo será de 15 años; en este caso, como el de la Fiscalía que serán 12, no hay mecanismos de control ni evaluación, es un nombramiento de 2 sexenios y la mitad del otro y de las políticas y funciones concretas que se tendrá en esta agencia y ¿Cómo va a desarrollar sus actividades? ¿Cuáles serán sus parámetros, normativas y guías? No sabemos nada porque vamos a nombrar a la persona titular sin tener una Ley Orgánica, es por ello que MORENA no puede acompañar una designación así que bueno que la Agencia amplie las capacidades del Estado para investigar el uso de los recursos de procedencia ilícita, que mal, que el nombramiento de la persona responsable de hacerlo se haya empantanado por no buscar más allá personas cercanas al Gobernador del Estado. Estamos convencidos de que existen mujeres y hombres profesionales con las credenciales para ejercer este cargo que aseguren una buena ejecución de la política en la materia, pero la necesidad de cerrar filas y cubrirse la espalda no permitió que se buscara entre ella a 3 personas que pudieran ser presentadas en esta terna al Congreso del Estado. Es cuanto”.





Se le otorgó el uso de la palabra, para hablar en contra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, yucatecas y yucatecos. Vamos a darle claridad a este tema, contexto, para que no exista algún tipo de forma de divagar. Es sumamente costumbrista en esta Legislatura que después del Dictamen proceda la designación del titular ¿Por qué esta ocasión no va a suceder? Porque se los dijimos en Comisiones, se lo dijimos a la experta cuando vino ¿Qué va a encabezar usted si no tiene, ni Reglamento, ni Ley Orgánica? Y otra vez se expuso a este Congreso a lo mismo, por hacer las cosas fast track, por creer ciegamente en un aparato jurídico que lo único que ha demostrado es una ambigüedad total. Hoy, si hubiese decencia política el Consejero Jurídico estaría presentando su renuncia ¡Que papelón le está haciendo pasar a los Diputados del partido oficialista! ¡Que papelón a la Comisión que aprobó esto! ¡Que papelón! Sin Ley Orgánica ¡De vergüenza! Y es que esto ya se volvió costumbre y todavía llega al Congreso y los respaldos jurídicos que deben de existir no funcionan, los mecanismos y no entienden ¡Qué no le entienden! Pero es muy importante dejar en claro que no se puede rendir protesta porque no hay Ley Orgánica y van a venir a justificarse que va a ser el procedimiento posterior, bueno, después de este viene uno donde seguramente estará aquí la terna y se le va a tomar posesión al Fiscal, porque no van a aceptar, que a diferencia de lo que ustedes creen la Ley solamente faculta por lo tanto, los servidores públicos solamente pueden hacer lo que la Ley les permite y aquí compañeras y compañeros se hacen leyes. Más allá de a quien haya designado el Poder Ejecutivo para encabezar esto que en sí mismo es una aberración, 15 años de trabajo para quien se ha encargado de orquestar una serie de elementos que solamente han evidenciado la falta de organización y la falta de capacidad para administrar la Cuenta Pública de este Estado, dicen que ahorraron 10 mil millones en el currículum decía “Hay un ahorro de 10 mil millones” ¿Por qué se está pidiendo deuda? Si hay ahorro de 10 mil millones hubiéramos hecho 3 puentes de altura. Entonces seamos claros y objetivos, la creación y la poca habilidad que se ha tenido aquí por parte del Consejero Jurídico es lamentable. Yo, pediría respetuosamente haciendo un énfasis en la separación de poderes que

hicieran un acto de reflexión si cada vez que llegaran Iniciativas y Leyes del Ejecutivo, al Legislativo le tenemos que estar corrigiendo la plana. Si no puede el Consejero Jurídico ¡Que renuncie! Expone a 2 Poderes y lo peor es que en esté se le dé trámite; es de risa loca. Ellos se pueden equivocar todo lo que quieran pero que aquí se apruebe, se autorice, se le dé trámite ¡No expongan a sus Diputados! Por eso, es que llegar a discutir un Dictamen sin que tenga reglamentación está de más y como siempre habrá algún muy buen pretexto. La realidad es clara y es tácita; no se llama eficiencia, se llama obediencia y ahí es donde se equivocan; para dejarlo claro, más allá del conflicto de interés que ya lo hemos expuesto de que la Secretaría de Finanzas ahora va a revisar las finanzas, va a tener acceso y restringido al Registro Público de la Propiedad, va a ser la justiciera; más allá de eso, debemos de cuidar y salvaguardar los procedimientos del Poder Legislativo. Es una vergüenza llegar a un Dictamen donde no hay Reglamento, no hay Ley ¡Y por eso hoy, no va a haber elección! Es cuanto”.



Se concedió el uso de la tribuna para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, ciudadanos que nos acompañan en este Recinto y a través de las plataformas digitales, muy buenas tardes. En esta Jornada Legislativa, quienes integramos la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación ponemos en consideración de este Pleno, 3 Productos Legislativos, 2 Acuerdos y 1 Dictamen de modificación a la Constitución Política de nuestro Estado. En el primer Acuerdo en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal ponemos a su consideración la terna de personas postuladas para encabezar la Agencia de Investigación Patrimonial del Estado de Yucatán, Organismo Constitucional Autónomo que tendrá una función del todo importante para fortalecer el blindaje de nuestro Estado frente a las prácticas que pudieran estar teniendo algunos empresarios factureros locales o foráneos que ocultos tras la escritura legal de un ente económico solo inyectan dinero de actividades ilícitas como el narcotráfico o sobre todo costos de obras de infraestructura para luego acaparar tierras de nuestro Estado, evadir impuestos a través de asociaciones y fundaciones o continuar el ciclo de financiamiento de actividades ilícitas. Los ante-

riores ejemplos hipotéticos son una muestra de la necesidad de proteger con nuevos mecanismos y herramientas la seguridad de nuestro Estado, a la niñez, a las mujeres y a las familias yucatecas, a las empresas que sí tributan, que sí dan seguridad social a sus empleados, a las y los empresarios que confían en Yucatán, hagamos un lado la mezquindad protagónica que harta a los medios y a los ciudadanos. Así lo hemos hecho todas y todos quienes integramos la Comisión de Puntos Constitucionales al dejar a un lado nuestro lucimiento personal y concentramos en trabajar por Yucatán ¿Con diferencias? ¡Sí! Pero con Yucatán siempre al frente del objetivo. En el segundo Acuerdo en conjunto con la Comisión de Justicia y Seguridad, someteremos a consideración la terna de las personas aspirantes a la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Yucatán que en virtud de la modificación aprobada por esta Legislatura, será un Organismo Constitucional Autónomo que tenga la posibilidad de hacer a un lado la indeseable reinvencción sexenal de la política pública en procuración de justicia para pasar a ser un verdadero garante del ministerio público sumándose así, al andamiaje que merecemos las y los yucatecos en materia de justicia; sin embargo, queremos dejar muy en claro que como Organismo Constitucional Autónomo tendrá que rendir un Informe Anual a este Congreso del Estado, además de solventar los planteamientos de las y los integrantes de esta Legislatura, un diseño democrático y que fortalece la rendición de cuentas en una función tan importante como es la persecución de los delitos en el Estado y que permitirá que las y los ciudadanos sepan dónde está Yucatán y hacía donde se dirige con su Fiscalía General. Finalmente, ponemos en su consideración el Dictamen correspondiente a la modificación de la edad mínima para aspirar a la diputación en el Congreso del Estado, esta serie de productos legislativos que he enunciado no son posibles sin la altitud de miras, sin diálogo profesional y sin voluntad de trabajar por Yucatán, agradezco nuevamente a las y los Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como a los Diputados Presidentes de la Comisión de Justicia y Seguridad Gaspar Armando Quintal Parra y al de la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal Jesús Efrén Pérez Ballote, así como todas y todos los Diputados que integran las Comisiones anteriormente mencionadas, su disposición y trabajo porque todas y todos dejamos para el momento correspondiente la radicalidad electoral, los intereses de grupo y la descalificación personal y

ponemos en cada sesión el profesionalismo que les caracteriza y requiere el Congreso del Estado para beneficio de la ciudadanía. Con esto Diputadas y Diputados, les invito acompañar con su voto favorable los 3 Productos Legislativos porque son para beneficio de las y los yucatecos. Es cuanto”.

Al término de las intervenciones de los Diputados inscritos, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría. Sometió a votación el Dictamen, manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del Asunto Aprobado.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; de conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar, se procedió a la Designación del Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia, de lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de la y los candidatos a ocupar el cargo del Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan a marcar en la columna derecha a la candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a los señores Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas; el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, el Presidente de la Mesa Directiva; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Sala-

zar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y la Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó que la candidata y los candidatos obtuvieron los siguientes resultados: Licenciada Olga Rosas Moya, obtuvo 21 votos; Licenciado Javier Eduardo Cámara Menéndez, obtuvo 0 votos; Licenciado Bernardo Garza García, obtuvo 0 votos y se contabilizaron 4 votos nulos. Por lo cual, la **Licenciada Olga Rosas Moya, resultó designada para ser Titular de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado, para la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que notifique al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos correspondientes.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Dictamen\* de Acuerdo las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, y en su caso, designación del Fiscal General del Estado, y en su caso, designación del Fiscal General del Estado.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de

conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por mayoría.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Acuerdo:

### ACUERDO

#### Por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado

**Artículo Único.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 párrafo quinto de la Constitución Política; y 7 párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General, ambos del Estado de Yucatán, emiten la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado, siendo las siguientes:

4. Licenciada María del Mar Flores.
5. Licenciado Juan Manuel León León.
6. Licenciado Edgar Homero Rosado Muñoz.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, del Fiscal General del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, para posteriormente emitir los decretos de nombramientos correspondientes.

### Transitorio

#### Entrada en vigor

**Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL.

SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCAL DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

VOCAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Al término de lectura del Acuerdo, el Presidente, expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de las y los Diputados que participarán a favor en la discusión, misma que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores. En contra, Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien expresó: “Yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, público general, estamos ante el proceso de selección de la persona que

será la encargada de conducir la política de combate al crimen en nuestra entidad y a la procuración de justicia. Lo primero que queremos alertar es que lo hará durante 12 años, un tiempo que consideramos excesivo, se ha planteado como un tiempo que garantiza la autonomía en el que se puede ejecutar políticas, planes y programas, pero existe una gran carencia, no hay evaluación real efectiva que tenga impacto sobre la persona que encabeza la Fiscalía ni sobre su desempeño, por supuesto, tampoco sobre sus planes, programas y políticas, esto nos preocupa mucho. Al momento tenemos tan siquiera que el Fiscal comparece a este Pleno una vez al año, pero las comparecencias han sido un monólogo, no hay intercambio de información real, no se escuchan los cuestionamientos o no se les responde en su complejidad y seriedad; sabemos que nuestro Estado es uno de los pocos que mantiene bajos los índices de violencia y delincuencia eso no quiere decir que no se hagan esfuerzos por ampliar los mecanismos institucionales que permitan mejorar la política pública, su transparencia y evaluación. El Grupo Parlamentario de MORENA, estará presentando algunas Iniciativas al respecto, una de ellas ya la adelantó mi compañero Diputado Rafael Echazarreta durante la comparecencia de las personas de la terna que la o el fiscal comparezcan una vez por cada periodo de sesiones, insistimos, doce años sin evaluación, sin información rigurosa accesible que se pueda convertir en cuando menos, problemáticas para la seguridad de nuestra entidad, no hay que olvidar que una de las principales demandas de la ciudadanía para con el Estado es la procuración de justicia, y en ello, la Fiscalía ahora autónoma, es quien lleva la gran responsabilidad, presentamos también durante las comparecencias, preocupaciones sobre la procuración de justicia, la Ley Orgánica de la Fiscalía marca que esta deberá publicar cada tres años el Plan Estratégico de Procuración de Justicia, que incluirá el diagnóstico de la situación actual de la Política Criminal del Estado y las Políticas Públicas, estrategias, objetivos y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo considerando la disponibilidad presupuestal para optimizar la persecución penal y la política criminal del Estado, sobre las ideas de este plan, no escuchamos nada o casi nada de los comparecientes, como se cruza este plan de manera interseccional con la protección y garantía de los Derechos Humanos, cómo lo hace en Materia de Equidad de Género, como consideran que se deben abordar las violencias machistas desde la Fiscalía, no escuchamos so-

bre el peso de las desigualdades, las asimetrías y el impacto que tiene la pobreza en el acceso a la procuración de justicia, en ese sentido, nos quedamos con severas dudas al respecto, hicimos los cuestionamientos pero no llegaron las respuestas; eso sí, quiero poner énfasis y celebrar la postura del actual Fiscal que esta propuesto en la terna respecto al tema de la despenalización del aborto y la interrupción legal del embarazo, pero no puedo dejar de señalar que es su postura personal ya que como Fiscal tiene que perseguir penalmente a las mujeres que deciden sobre su cuerpo porque aún no se ha avanzado sobre esta iniciativa. Nos preocupa también, la criminalización de la protesta y las acciones de la Fiscalía para cubrir sus excesos y errores, esa autocrítica estuvo ausente durante las comparecencias, son estas razones que brevemente he expuesto las que motivan el voto en blanco por parte del Grupo Parlamentario de MORENA sobre todo reitero, porque 12 años es demasiado sin controles y sin evaluación, es cuanto”.

Concluida la intervención en contra de la Diputada Novelo Segura, el Presidente, dijo; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, en forma económica; aprobado por mayoría. Sometiendo a votación el Dictamen, sírvanse manifestarlo el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González informó al Diputado Presidente que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 4 votos en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; aprobado por mayoría. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente, el Presidente indicó; de conformidad con el Dictamen de Acuerdo aprobado y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 7 párrafo segundo de la Ley de Fiscalía General del Estado de Yucatán, se procedió a la Designación del Fiscal General del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

El Presidente de la Mesa Directiva, expuso; en consecuencia de lo anterior, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuya a cada uno de los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de la y los candidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata o candidato de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a los Señores Diputados que únicamente deberán señalar una candidata o candidato, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, el Presidente solicitó al Secretario Diputado Rafel Alejandro Echazarreta Torres, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputado proceda a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Concluido el pase de lista, el Presidente de la Mesa Directiva; con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, tomar nota del número de votos para cada candidata y candidato.

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Karla Reyna Franco Blanco y al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó que las candidatas obtuvieron los resultados siguientes: Licenciada María del Mar Flores, obtuvo 0 votos; Licenciado Juan Manuel León León, obtuvo 22 votos; Licenciado Edgar Homero Rosado Muñoz, obtuvo 0 votos y 3 votos nulos. Por lo cual, el **Licenciado Juan Manuel León León, resultó designado para ser Fiscal General del Estado**, debiendo rendir el

Compromiso Constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

Seguidamente, el Presidente, señaló; Diputadas y Diputados, en virtud del nombramiento del Licenciado Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado, en esta sesión, por parte de esta Soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso Constitucional por parte del Licenciado Juan Manuel León León. Por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo establecido en los Artículos 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y 33 de su Reglamento, dispuso que los Diputados y Diputadas: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra y Vida Aravari Gómez Herrera para que lo reciban, a las puertas del Salón de Logística y Protocolo del Recinto Legislativo y lo acompañen hasta su lugar en este Presídium del Salón de Sesiones "Constituyentes de 1918".

Se dispuso un receso para que la Comisión designada, cumpla con su encargo.

Reanudada la Sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó; Honorable Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procedió a llamar al presídium al Licenciado Juan Manuel León León, Físca General del Estado, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional.

Seguidamente y ya de frente al Presidium el Licenciado Juan Manuel León León, el Presidente, solicitó a los señores Diputados y al público asistente ponerse de pie.

Puestos de pie, el Presidente dijo: "Licenciado Juan Manuel León León ¿Se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de

ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?”.

El Fiscal, respondió: “Sí, me comprometo”.

El Presidente continuó diciendo: “Si no lo hiciera así, que el Estado se lo demande”.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Diputadas y Diputados, Fiscal General del Estado y público asistente, sírvanse tomar sus asientos”.

Concluido el Compromiso Constitucional del Fiscal, el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, se dispone que la Comisión Especial nombrada, acompañe al Licenciado Juan Manuel León León, Fiscal General del Estado, hasta las puertas del Salón de Sesiones.

Para tal efecto, se dispuso de un receso.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**R) Dictamen\*** de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Edad Mínima para ocupar un cargo público.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

## DECRETO

### Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público

\*EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE APROBADO Y COMPLETO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**Artículo único.** Se reforma la fracción II del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 22.-** Para ser diputada o diputado, se requiere:

I.- ...

II.- Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección;

III.- a XI.- ...

## Transitorios

### Entrada en vigor

**Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

### Clausula derogatoria

**Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

**DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

## COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

SECRETARIO:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL:  
DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL:  
DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZALEZ.

VOCAL:  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ  
GONZÁLEZ.

VOCAL:  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Edad Mínima para Ocupar un Cargo Público, toda vez que es fundamental resaltar que los Derechos Político-Electorales son derechos inherentes a la condición humana, garantizando que las juventudes yucatecas se vean representadas en el Congreso del Estado, logrando una mayor pluralidad. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno el Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva, señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente, expresó; Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yu-

catán, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán en contra y la de la y los Diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrá ser modificada a fin de adicionar oradores. Siendo a favor, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.



Se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, nuevamente. El Dictamen que estamos discutiendo me congratula y llena de felicidad, agradezco la voluntad política de todas las fuerzas representadas en el Congreso y les pido su voto a favor. Estamos por abrir la posibilidad de que las y los jóvenes desde los 18 años no solo ejerzan su derecho al voto sino el derecho a ser votados para ser Diputadas o Diputados locales. Hoy la edad mínima para ser electo en este cargo es de 21 años. Durante tres años quienes son ciudadanos mexicanos no tienen la posibilidad de representar a sus iguales en su comunidad. Recordemos que las y los Diputados representamos a las personas y esa representación debe ser tan plural, tan diversa como la sociedad que integran esas personas y todo lo demás; tenemos candados de exclusión que eso solo genera invisibilidad, que invisibilidad también las voces e ideas para la resolución de problemas para que estos no sean escuchados, las y los jóvenes viven los problemas que todos enfrentamos y también otras personas. Se enfrentan a las carencias que en ocasiones les hacen dejar sus estudios a los requerimientos de una experiencia laboral de años para tener salarios bajos, a la falta de transporte, la desigualdad, etcétera. El Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza Andrés Manuel López Obrador ha puesto en marcha planes y programas como el de las Becas Benito Juárez para Educación Media Superior y las Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro, las Universidades Benito Juárez para que ninguna persona joven deje los estudios por cuestiones económicas, el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que busca que las juventudes tengan opciones para capacitarse en el mercado laboral con seguridad social y expectativa de contratación. Esta reforma, empieza a resarcir el mal que el neoliberalismo les hizo a las juventudes cerrándoles los espacios y negándoles los derechos y oportunidades y cancelando su futuro. Tengamos en cuenta que, con esta nueva reforma, podremos



tener representantes en la próxima Legislatura a jóvenes desde los 18 años. El Presidente Andrés Manuel López Obrador le apuesta juventudes, confía en nosotros y con esta reforma nosotros demostramos la misma confianza a este sector, para dar paso al relevo generacional y que estos puedan participar en la vida pública del país ¡Que vivan las juventudes! Es cuanto”.

Concluida la intervención de la Diputada Novelo Segura, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; se considera el Dictamen lo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad. Sometió a votación el Dictamen, sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, cerrado el sistema electrónico de votación; informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor y 0 en contra.

El Presidente, continuando con el trámite, manifestó; se aprueba por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

**S)** Elección de los Diputados que integrarán la Diputación Permanente que Fungirá durante el Receso del Congreso del Estado.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; continuando con el orden del día y de conformidad con lo establecido en los Artículos 30, Fracción XXX, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado, este Honorable Congreso, el día de hoy elige a la Diputación Permanente que fungirá durante el receso, el cual inicia el 1 de junio y concluye el 31 de agosto del año 2023. Por tal motivo, solicito a las y los Diputados se sirvan hacer las propuestas que estimen convenientes.



Solicito el uso de la tribuna, mismo que se le concedió al **Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda**, quien expuso: “Buenas tardes a todas y todos los presentes, con el permiso

de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, a los medios de comunicación que amablemente nos han acompañado durante la jornada del día de hoy. Ciertamente una sesión bastante cargada en cuanto a temas, pero también productiva para la vida democrática y por supuesto institucional de nuestro Estado, a la Honorable Asamblea de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción 30, 42 de la Constitución Política y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán. Me permito proponer para integrar la Diputación Permanente que fue una gira durante el periodo de receso del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, el cual inicia el primero de junio y concluirá el 31 de agosto del año 2023, la siguiente planilla de Diputados propietarios como Presidente, el Diputado Erick José Rihani González, Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, suplentes: Presidente Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, Secretaria Diputada Rubí Argelia Be Chan. A los 31 días del mes de mayo de 2023; su servidor Víctor Hugo Lozano. Es cuanto Presidente”.

Hecha la propuesta, el Presidente; puso a discusión la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda. Para la discusión, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra hasta por siete minutos. Quien desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiendo Discusión, el Presidente de la Mesa Directiva; sometió a votación la propuesta del Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, manifestarlo de forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Presidente, dijo; la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del Honorable Congreso del estado, es la siguiente;

#### Propietarios:

**Presidente**, Diputado Erik José Rihani González.

**Secretaria**, Diputada Karla Vanessa Salazar González.

**Secretario**, Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

### Suplentes:

**Presidente**, Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

**Secretaria**, Diputada Dafne Celina López Osorio.

**Secretaria**, Diputada Rubí Argelia Be Chan.

Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para a elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar las firmas.

Se dispuso de un receso, a fin de que se elaboraran las Minutas\* aprobadas.

Reanudada la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa de trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

**V** IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente, expuso; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva, señaló; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.



Se otorgó el uso de la voz, para presentación de Iniciativa a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González**, quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, Diputadas y Diputados,

medios de comunicación, amigos hoy presentes, personas que nos acompañan en este Recinto y lo que nos siguen a través de las tecnologías de la información y comunicación; muy buenas tardes tengan todos. La Seguridad Pública es una de las demandas más sentidas de la población y un derecho fundamental a garantizar por parte del Gobierno para consolidar un auténtico Estado de Derecho de conformidad al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación. Las Entidades Federativas y Municipios cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y perseveración del orden público y la paz social. La actuación de sus Instituciones deben regirse por los principios de la legalidad, la objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos en ese sentido, la seguridad pública requiere de instituciones públicas sólidas dotadas de la capacidad y atribuciones necesarias para adaptarse al dinamismo de los cambios sociales en este orden de ideas, la Fiscalía General del Estado de Yucatán, como Institución de Seguridad Pública, tiene la misión de contribuir a garantizar el Estado de Derecho en Yucatán, mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos del orden común, observando la estricta aplicación de la Ley de los principios de buena fe, justicia e imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y respeto a los Derechos Humanos y la unidad. Ahora bien, el órgano interno del control de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, tiene como función el promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en la Fiscalía General del Estado de Yucatán, así como aplicar también las leyes en materia de responsabilidades administrativas y para cumplir con su objeto. El Órgano Interno de Control cuenta con un Titular que lo representa y con su estructura orgánica personal y recursos necesarios; es así, que el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado juega un papel fundamental en el combate contra la corrupción y la impunidad la cual de acuerdo con el Preámbulo de la Convención Interamericana contra la Corrupción, socava la legitimidad de las Instituciones Públi-

\*LAS MINUTAS CORRESPONDIENTES APROBADAS Y COMPLETAS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL APARTADO GACETA PARLAMENTARIA: WWW.CONGRESOYUCATAN.GOB.MX

cas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos. En consecuencia, el Órgano Interno de Control tiene la encomienda de lograr la efectividad del servicio público coadyuvando a la protección del Marco Jurídico y el y al combate de ilegalidades y a la corrupción de ahí que sea imprescindible la garantía de la continuidad de la labor de este órgano en la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Por todo lo anterior, el día de hoy presento a nombre de la Fracción Legislativa de Acción Nacional una Iniciativa que propone la modificación del Artículo 13 Quinqués de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, el cual establece el plazo de duración del persona Titular del Órgano de Control Interno para homologarlo a la duración de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, ampliándolo así de cinco a un plazo de 12 años con el objetivo de dotarlo de mayor estabilidad y autonomía en sus funciones de control interno, la modificación de la duración del cargo de la persona Titular de este Órgano Interno de Control representaría un avance en el combate contra la corrupción e impunidad al lograr la continuidad y estabilidad de una figura fundamental para lograr cumplir con el objeto de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y para que pueda desempeñar sus funciones satisfactoriamente ganando la especialización y conocimiento que solo la experiencia le otorga. Por lo antes expuesto, presento la siguiente Iniciativa para modificar la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán y el Artículo Transitorio XIII del Decreto 619-2003. Hago entrega al Presidente de la Mesa Directiva, en medio impreso y digital. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Salazar González, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado la Iniciativa se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la palabra, para presentación de iniciativa al **Diputado Luis René Fernández Vidal**, quien manifestó: “Con su permiso Presidente, compañeros Diputados, Diputadas, a todos que nos acompañan en este Recinto, a los medios de co-

municación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales en las que transmite el Congreso del Estado; muy buenas tardes. Los Municipios son aquellas entidades dentro de los Estados que con fundamento en el Artículo 115 de la Carta Magna son responsable de la gestión y garantía de los servicios públicos correspondientes a una circunscripción territorial determinada siendo algunos de ellos; el saneamiento de agua, la recolección de basura, el alumbrado público, entre otros; para ello, los Municipios cuentan con una serie de recursos humanos, materiales y financieros con el objeto de prestar debidamente tales servicios. La administración de estos recursos se encuentra a cargo de los Ayuntamientos, Órgano de Gobierno integrado por una Presidencia Municipal, una Sindicatura y Regidurías distribuidas conforme al número de su población. Los funcionarios públicos que trabajan en la administración de los municipios tienen el deber de conducirse con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, diligencia, profesionalismo y respeto a las leyes. Para verificar el cumplimiento de lo anterior, el acto de entrega-recepción reviste la figura idónea mediante la que el servidor público saliente transfiere oficialmente al servidor público entrante, todo aquel material relacionado con las funciones que desempeñó y que muestra el estado de la administración de los recursos del municipio; sin embargo, la redacción actual de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán es ambigua en cuanto a los procedimientos y principios rectores de dicha figura, tampoco contempla los alcances y facultades de la Autoridad Rectora de dicho proceso, no señala a las personas servidoras públicas obligadas a preparar e integrar la información correspondiente, ni la forma de hacerlo, así como los rubros que debe satisfacer el acta de entrega recepción. En tal virtud, a efecto de favorecer la transparencia en el desempeño de los Servidores Públicos Municipales, la presente Iniciativa, signada por mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados del Partido Acción Nacional, busca modificar esta ley en comento, para dotar a los municipios de Yucatán de un marco normativo adecuado para la preparación y realización de los actos de entrega-recepción tanto para la que corresponda a la Presidencia Municipal como aquellas que correspondan a los demás integrantes de los Ayuntamientos, cabe mencionar que hasta el día de hoy ocurre a Presidentes y Presidentas electas, electos que cuando se presentan a su entrega-recepción aun no encuentran ni quien les vaya a

iniciar ese proceso, por ello, la Iniciativa en cuestión también reconoce facultades a los Órganos Internos de Control de los Municipios para que estos puedan dirigir los procedimientos de entrega-recepción a partir de su naturaleza como entes de supervisión, evaluación y control de la gestión de los recursos públicos. Hago entrega de esta Iniciativa, de manera digital y empresa, para el trámite correspondiente. Es cuanto, Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Fernández Vidal, el Presidente, indicó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado la Iniciativa se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se cedió el uso de la tribuna, para presentación de iniciativa al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien señaló: “Mucho mal evita, quien la mala ocasión quita” refrán popular. “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hoy vengo a presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto con el que se reforma el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Eliminación de la Contratación de la Deuda Pública Estatal. En México, se viven tiempos históricos para los grandes proyectos prioritarios; Tren Maya, Refinería Dos Bocas, Proyecto Transístmico, Puerto de Salina Cruz, Compra de la Refinería Deer Park, Construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles, Aeropuerto de Tulum, Becas a Estudiantes, Adultos Mayores, Madres Solteras, Personas con Discapacidad, Becas Construyendo el Futuro, Apoyo a Microempresarios ¡Cero deuda pública! Además, recibimos 12 mil millones de dólares como parte de las participaciones de, el Fondo Monetario Internacional, se amortizó con esos 12 mil millones de dólares a la deuda externa para que a partir del 2025 paguemos 1% de intereses. Eso es histórico, eso es administrar con eficiencia, eficacia, ante ello es importante dejar en claro que todo este andamiaje jurídico que se permite, abre para que de forma discrecional pueda haber una contratación de deuda inadecuada; para no entrar en más señalamientos que ya hemos realizado, quiero comentarles que esto existe y ha dejado a todas luces estados que pueden hoy generar una economía a través del

ahorro, a través de la austeridad, a través de los procesos en los cuales puedan decir ¡Cero deuda pública! ¡Cero contratación de deuda! vamos a la ley, dejemos fuera la discrecionalidad retemos a quienes quieran encabezar los siguiente Poderes Ejecutivos y este mismo, a que lo hagan a través de la presupuestación que tienen, 56 mil millones de pesos, basta y sobre para hacer grandes obras por este Estado y para combatir la pobreza, ese es el gran enfrentamiento que debemos de tener como siglo XXI el combate directo a la pobreza ¡Tlaxcala puede, desde los inicios del año 2000! Y si ustedes creen que no es un estado productor, no es posible, a partir del 2021 uno de los Estados que más presume la parte conservadora de nuestro país, Querétaro también tomo estas adecuaciones, vayamos directo a la Ley, hagámoslo por los ideales no por perseverancias, hagámoslo, porque la Ley debe de racionalizar también hasta donde podemos jugar con el futuro administrativo de cada uno de los Estados. Es un acto no solamente de respeto público, es un acto de respeto al futuro, del compromiso de que quien llegue a la administración ejecutiva de un Estado tenga la capacidad y la solvencia, físico, técnica, de conocimiento, pero sobre todo de compromiso social para con el buen presupuesto que se tiene en este Estado, con las participaciones federales que han ido aumentando que tanto negaron en los años pasados y que hoy en esta tribuna aceptaron, que habian ido en aumento de forma clara y quien tenga dudas que revisen en el Diario de los Debates. Hoy un Diputado aquí, del oficialismo dijo: gracias a las participaciones públicas que han acrecentado, podemos realizar el ejercicio que hicieron. Por tanto, vamos a la Ley, vamos a hacer la reforma al Artículo 107 Constitucional y no es amarrar de manos a nadie, es hacer un compromiso de esta Legislatura con el futuro económico, no podemos empeñar los planes, los proyectos y la economía del Estado a discrecionalidad. Vayamos a la ley, por tanto, Presidente le hago entrega de esta Iniciativa que modifica el Artículo 107 Constitucional, para la eliminación de la contratación de la Deuda Pública Estatal. Es cuanto, Presidente”.

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, el Presidente, indicó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado la Iniciativa se turna a la

Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se concedió el uso de la palabra, para presentación de Acuerdos, a la **Diputada Alejandra de los Angeles Novelo Segura**, quien dijo: “Compañeras Diputadas, Diputados. Hoy les presento uno de los temas más sensibles que pueden existir, la violencia contra niñas, niños y adolescentes por parte de las instituciones y las personas que deberían de protegerles, por ello, espero que podamos atender este tema con la mayor celeridad posible. La pobreza vulnera la niñez de una manera desproporcionada. En Yucatán, de acuerdo con el CONEVAL el 48.3% de menores de edad viven situaciones de pobreza, en el país existen diferentes ordenamientos que buscan proteger a las infancias en nuestra entidad; contamos con la Ley de Protección a la Maternidad y la Infancia Temprana e Instituciones como el Sistema Integral para la Protección de la Familia el DIF Yucatán. El DIF Yucatán tiene como misión brindar servicios de calidad, eficientes contrato digno y respetuoso para la asistencia social de la población necesitada y vulnerable, siendo el organismo rector en la entidad de los servicios de asistencia, entre sus áreas cuenta con diversos centros especializados para la atención de la población vulnerable, entre ellos, el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo el CAIMEDE. En años recientes se han hecho llegar varias denuncias de que en el CAIMEDE existen malas prácticas en el cuidado de las niñas, niños y adolescentes. En enero de este año la prensa documentó el escape de 2 menores de las instalaciones en las que se detalla había tratos crueles, por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado realizó en días recientes una visita a las instalaciones con el fin de supervisar los trabajos y el trato a las y los menores. El medio; La Silla Rota, documentó por medio de solicitudes de transparencia que entre 2018 y 2022 se habían registrado 12 escapes de menores del albergue todos por tratos crueles y violentos, en un juicio llevado a cabo por el Poder Judicial se conoció que 3 personas que laboraban en el CAIMEDE aplicaban según sus palabras “disciplina agresiva” a los menores que se encontraban en dicha Institución, la Abogada Dariana Quintal Narváez también ha señalado que existe este tipo de tratos crueles a niñas, niños y adolescentes. Teniendo en cuenta lo anterior, esta información, propongo a ustedes para efectuar con mayor celeridad que contemos con

mayor información y así podemos cumplir con la salvaguarda de los derechos de la niñez; por eso propongo el siguiente Punto de Acuerdo. Primero. El Congreso del Estado de Yucatán solicita a la Directora General del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, la Licenciada María Teresa Boehm Calero, informe a esta Soberanía sobre si existen procesos de investigación internos sobre las personas que laboran en el Centro de Integración y Atención al Menor en Desamparo CAIMEDE por: maltrato, abuso, violación, violencia sexual o psicología u otros tratos crueles contra las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en la Institución, además, se remita un informe en el que se detalle el nivel educativo, especialización, profesionalización de las personas que laboran en el mismo; también informe si existe un plan para combatir la tortura, el maltrato y otros tratos crueles a los menores que se encuentran en el CAIMEDE y así como un plan para evitar prevenir y combatir la violencia sexual infantil. Segundo. El Congreso del Estado de Yucatán.

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpiendo la intervención de la Diputada Novelo Segura, expuso: “Diputada, concluya, por favor”.

Seguidamente la Diputada Alejandra Novelo Segura, dando respuesta al Presidente y continuando con su intervención, señaló: “¡Sí! Terminó en un momento Presidente. Nada más le solicitamos al Fiscal General del Estado al Maestro Juan Manuel León León, informe a este Congreso el número de carpetas de investigación que existen relacionadas con el personal que labora en el Centro de Atención al Menor en Desamparo, así como que nos detalle estas mismas. Bueno hago entrega de la carpeta donde se entrega la solicitud del Punto de Acuerdo. Es cuanto Presidente”.

Concluida la intervención de la Diputada Novelo Segura, el Presidente, expresó; Diputadas y Diputados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admitía la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Alejandra de los Angeles Novelo Segura acabada de leer, sírvanse manifestarlo en forma económica; admitida por unanimidad. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para segunda lectura.

**VI** V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso; Diputadas y Diputados, el día de hoy la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Por tal motivo, solicitó a las y los Diputados, así como al público presente, se sirvieran poner de pie para hacer la declaratoria formal.

Puestos de pie las y los Diputados, así como el público presente; el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: “La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Yucatán, clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional, sírvanse tomar asiento”.

VI.- Se dispuso de un receso para que la Mesa Directiva procediera a elaborar la Minuta de Decreto de Clausura.

VII.- Reanudada la sesión, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la Minuta de Decreto de Clausura:

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**D E C R E T O:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. SECRETARÍA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.**

**VII** VIII.- Se clausuró formalmente la sesión, última de este Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **dieciséis horas con treinta y dos minutos** del día treinta y uno de mayo de 2023, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.